



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Dirección Provincial de Vialidad



## CIRCULAR N° 1

### OBRA: PUENTE SOBRE RIO GRANDE - PURMAMARCA

SEÑOR PROPONENTE:

Llevamos a su conocimiento y para una mejor interpretación del Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones, la siguiente aclaración y/o modificación, a tener en cuenta en la presentación de las Ofertas:

• Artículo N° 39: PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE INSPECCION.

El Contratista deberá suministrar para la movilidad del personal auxiliar de Inspección, durante el plazo de ejecución de la obra desde la fecha de replanteo y hasta la recepción provisional de los trabajos, Dos (2) Unidades automotoras. Éstas deberán ser camionetas Pick-Up doble cabina, con capacidad de carga mayor de 800 Kg y deberán hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deben prestar. Serán de modelo no inferior al año 2020.

Los vehículos deberán encontrarse en el local para la inspección al iniciarse las tareas diarias y serán utilizados exclusivamente para las necesidades de la Inspección de la Obra.

La provisión de las unidades mencionadas, así como los gastos de sueldos o jornales del personal encargado de su conducción, combustibles, lubricantes, neumáticos, reparaciones, repuestos, seguros, patentes y demás gastos necesarios para las mismas, no recibirán pago alguno y estarán a cargo exclusivo del Contratista.

La falta de cumplimiento de estas disposiciones, aunque sea en forma parcial, dará lugar a la aplicación de una multa de quince (15) Jornales "Ayudante" básicos, fijado por la UOCRA y vigentes a la fecha de aplicación de la multa, por cada día que no pueda contarse con el medio de movilidad en obra, por causas imputables al Contratista, de acuerdo con las disposiciones precedentes.

Sin otro particular, saludo a Uds. Atentamente. -

AREA PLANIFICACIÓN VIAL, 22/08/2022.-

  
Ing. Civ. FERNANDO A. SOZA  
DIRECCION PROV. DE VIALIDAD



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Dirección Provincial de Vialidad

«2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias»

acircular-vm

San Salvador de Jujuy, ... 22 AGO. 2022 ...  
Cpde. Expte. N° 0614.658/22-(1).-

**RESOLUCION N° 281 -D/22.-**

**VISTO:**

La **CIRCULAR N° 1** elaborado por el Departamento Ingeniería Vial de este Organismo, correspondiente a la Obra: **“PUENTE SOBRE RIO GRANDE - PURMAMARCA”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la presente Circular, se lleva a conocimiento y para mejor interpretación del Pliego Complementario de Condiciones y Especificaciones, las aclaraciones y/o modificaciones se encuentran insertadas en la citada Circular, a los efectos de optimizar la presentación de las ofertas: respecto al **ARTICULO N° 39: PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE INSPECCION**;

Que, la presente resolución se conforma con dos firmas, en virtud de que el Directorio no se encuentra sesionando en pleno;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias de la Ley N° 2418/58;

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la **CIRCULAR N° 1** emitida por el Departamento Ingeniería Vial de esta Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a la Obra: **“PUENTE SOBRE RIO GRANDE - PURMAMARCA”**, por los motivos esgrimidos en los considerandos, y cuyo contenido de la misma forma parte integrante de la presente resolución.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, y pase a conocimiento del Departamento Ingeniería Vial (Area Estudios y Proyectos). Cumplido, agréguese al expediente principal de obra.-



*[Handwritten signature]*  
D. GUILLERMO M. BOLACIOS  
Vocal Social  
Dirección Provincial de Vialidad.



*[Handwritten signature]*  
Ing. MARCELO OSCAR JORGE  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad